

1301-
27 NOV 1978

VISTO:

El Expediente N° 7047 -M- 1978; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se eleva el correspondiente Certificado de Servicios con los años trabajados en esta Repartición, de la señora Nélida Beatriz Gandolfo de Vidal, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que la nombrada ha sido declarada físicamente incapacitada en un 80% para continuar prestando servicios, por la Junta Médica que se le practicara con fecha 25 de julio de 1978;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) Dese de Baja a partir del 1º de diciembre de 1978, a la señora
----- NELIDA BEATRIZ GANDOLFO DE VIDAL, L.P.E.270, L.C.N° 3.822.059,
Clase 1924, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez. La
nombrada se desempeñaba en la Guardería Bouquet Haldán, dependiente de la
Secretaría de Gobierno y Bienestar Social.--

Artículo 2º) Por la División Liquidación de Haberes, liquídense y abónense
----- los haberes que la nombrada pudiera tener pendientes de cobro.--

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.--

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
----- dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido. ARCHIVASE.--

MRD.

FDO) GAZZERA

DE LA FUENTE

ALGRANATI

JUAN JOSÉ CEPEDA
DIRECTOR DE PERSONAL



ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y
Economía y Hacienda